



8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de octubre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Cambio de ubicación de centro de transformación "CT Alagón 2" (140300110) por CT tipo superficie, soterramiento de LABT y tendido LAMT entre apoyo n.º 1003 - N1 proyectado, Alagón del Río". Término municipal: Alagón del Río (Cáceres). Expte.: AT-1556-1. (2019081360)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:



1. Denominación del proyecto: Proyecto de cambio de ubicación de centro de transformación "CT Alagón 2" (140300110) por CT tipo superficie, soterramiento de LABT y tendido LAMT entre apoyo n.º 1003 - N1 proyectado, Alagón del Río (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-1556-1.
4. Finalidad del proyecto: Cambio de ubicación y sustitución de CT "Alagón 1" n.º 140300110, por otro CT Prefabricado de superficie con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
 - Sustitución y cambio de ubicación de CT "Alagón 2" n.º 140300110, por otro CT prefabricado de superficie de 630 kVA y relación de T. 20000/400 v, en calle Genil.
Conductor: 48AL1/8ST1A de aluminio (56 mm²) longitud: 371,16 metros lineales.
Origen: Apoyo 1003 de la línea 4854-03 Coria.
Final: nuevo apoyo N1 de la línea 4854-03 Coria.
 - Instalación de línea subterránea de media tensión.
Tipo: Subterránea de simple circuito Tensión de servicio: 13,2 kV.
Conductores: AL 12/20 kV HEPRZ1. Sección: 3(1x240) mm². Longitud total:19 metros lineales.
Origen: Paso Aéreo/Subterráneo en nuevo apoyo N1 proyectado.
Final: nueva celda a instalar en el CT "Alagón 2" n.º 140300110.
 - Nuevas celdas.
Nuevas celdas de línea a instalar en el CT "Alagón 2" n.º 140300110 (2L+1P).
 - Instalación de 2 nuevos apoyos metálicos.
tipo C-2000; con cruceta recta, tipo RC2-20S.



— Desmontaje de:

La LAMT entre los apoyos 1003 y 1006 y los apoyos 1004, 1005 y 1006.

La LAMT entre los apoyos 1004 y 502.

La LAMT entre el apoyo 502 y el nuevo apoyo N1.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de octubre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •